



REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MOTOTURISMO 2.006

- 1.- El Campeonato de España de Mototurismo, que convoca la Real Federación Motociclista Española el presente año, se desarrollará con las pruebas y en las fechas que figuran en su calendario, constando de las siguientes categorías:
- a.- INDIVIDUAL CONDUCTORES
 - b.- INDIVIDUAL ACOMPAÑANTES
 - c.- CLUBES Y ESCUDERÍAS

2.- INSCRIPCIONES

Los organizadores podrán formalizar la inscripción de los participantes de forma directa en la fecha de celebración de la prueba, o bien por pre-inscripción adelantada. La modalidad adoptada, así como el importe de 10,00 € en concepto de derechos de inscripción, deberán figurar en el reglamento particular. Para los Rallys F.I.M. y Motocamp F.I.M., la cuantía será fijada por el organizador y dada a conocer previamente a la celebración de los mismos.

3.- LICENCIAS

- a) INDIVIDUAL, se deberá estar en posesión de cualquier licencia de piloto homologada por la R.F.M.E. para el año en curso.
- b) CLUBES Y ESCUDERÍAS, deberán estar afiliados a la R.F.M.E. durante la presente temporada, igualmente afiliados han de estar sus representantes.

4.- MOTOCICLETAS

- a) Las motocicletas de los participantes deberán cumplir escrupulosamente lo dispuesto en la ley de seguridad vial o cualquier otra normativa de aplicación. La inobservancia de este requisito será EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD del conductor.
- b) Los conductores participantes podrán inscribir dos motos oficialmente y deberán comunicar el cambio de una a otra previamente a la prueba que vaya a celebrarse aportando los datos de la misma a la R.F.M.E.
- c) Cada motocicleta inscrita deberá utilizar un adhesivo de identificación que le será facilitado por la R.F.M.E.

5.- PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO

5.1 Medallas al final del Campeonato

En las categorías INDIVIDUAL CONDUCTORES e INDIVIDUAL ACOMPAÑANTES, por su participación a lo largo del campeonato, obtendrán:

- a) MEDALLA DE ORO: Los que al finalizar el campeonato, hayan alcanzado un mínimo de 55 puntos.
- b) MELLADA DE PLATA: Los que al finalizar el campeonato, hayan alcanzado un mínimo de 45 puntos
- c) MEDALLA DE BRONCE: Los que al finalizar el campeonato, hayan alcanzado un mínimo de 35 puntos
- d) En el caso de que haya alguna suspensión de las pruebas calendadas, este numero no rebajará el numero de puntos exigidos para la obtención de la medalla.

5.2 Mérito Mototurismo Español

La medalla de Oro, da derecho a optar al MÉRITO MOTOTURISMO ESPAÑOL de la R.F.M.E. conforme a su reglamentación.

6.- VERIFICACIÓN

- a) En cada una de las pruebas del Campeonato de España de Mototurismo se establecerá un CONTROL DE VERIFICACIÓN, según criterio de la R.F.M.E.
- b) El control de verificación lo realizará el delegado nombrado por la R.F.M.E. Se verificarán horarios, inscripción en la Concentración, licencias, documentaciones y motos.
- c) El control de verificación será en forma de PARQUE CERRADO y constará de cuatro partes: apertura, entrada, cierre y permanencia.
- d) En el parque cerrado deberán entrar los conductores, los acompañantes y sus respectivas motocicletas, permaneciendo estas últimas durante el tiempo establecido por la R.F.M.E. La responsabilidad de las motocicleta durante su permanencia en el parque cerrado es exclusiva de los conductores.
- e) El horario del parque cerrado se establecerá oportunamente con los organizadores, y se dará a conocer a través del programa de la concentración o de la propia R.F.M.E.
- f) Únicamente se contabilizarán las asistencias realizadas circulando en la motocicleta entre el lugar de residencia



habitual y el lugar de la celebración de las pruebas (incluido el retorno).

- g) Se establece un control específico para los participantes en el Campeonato que formen parte de la organización de alguna prueba puntuable en el mismo, según criterio de la R.F.M.E.

7.- Puntuación y Pruebas Puntuables

7.1 Puntuación Pruebas Nacionales

- a) ACUDIR debidamente inscrito y personarse en el Parque Cerrado o al Delegado de la R.F.M.E. en cualquier momento de la prueba y cumplir con los apartados A, B y F de la Verificación: 1 Punto
- b) Entrar en el Parque Cerrado en su hora de apertura 1 Punto
- c) Permanecer en el Parque Cerrado hasta la mitad de su duración: 1 Punto
- d) Permanecer en el Parque Cerrado desde la apertura hasta el cierre: 3 Puntos

El máximo de puntos alcanzables en una prueba nacional son CINCO.

La inexistencia de firma, anula la puntuación de esa prueba. La firma del participante, en la hoja de su control valida los datos de esa prueba.

El participante deberá obligatoriamente estar presente en el Parque Cerrado en el momento en que se verifique su motocicleta.

7.2 Puntuación Pruebas Internacionales

- Acudir debidamente inscrito y cumplir con la Verificación (art. 6):

3 Puntos

- **Participar en el Desfile de las Naciones encuadrado en el Equipo R.F.M.E.:**

3 Puntos

7.3 Para que el Campeonato de España de Mototurismo tenga validez,

- a) Deberán celebrarse al menos el 50% de las pruebas calendadas.
- b) Deberán puntuar al finalizar un mínimo de 20 participantes en el conjunto de las categorías individuales.
- c) Deberán puntuar al finalizar un mínimo de 3 clubes en la categoría.
- d) Los Clubes y Escuderías, para poder puntuar, deberán presentar un mínimo de tres participantes en cada una de las pruebas.

8.- CLASIFICACIÓN DEL CAMPEONATO

- a) Categoría INDIVIDUAL CONDUCTOR y Categoría INDIVIDUAL ACOMPAÑANTE: Se proclamará Campeón de España de Mototurismo el que obtenga mayor puntuación, con un mínimo de 60 puntos. Los dos siguientes se proclamarán SEGUNDO Y TERCER CLASIFICADO respectivamente. En caso de empate, serán tomados en consideración los Km efectuados por los implicados en el empate, según criterio de la R.F.M.E.
- b) Categoría CLUBES Y ESCUDERÍAS: Se proclamará VENCEDOR del Campeonato de España de Mototurismo el Club o Escudería que obtenga mayor número de asistencias, con un mínimo de CINCO. En caso de empate en el número de asistencias, serán tenidos en cuenta el número de puntos obtenidos por los participantes individuales presentados por el Club a lo largo del Campeonato. Si persistiera el empate, serían tomados en consideración el número total de Km obtenidos por el Club, calculándose éstos desde la sede social hasta cada una de las pruebas puntuables y multiplicando en cada caso por el número de participantes, según criterio de la R.F.M.E.